

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 12

(septiembre 28 de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 11 del 2021 y se resuelve la ampliación de fechas para las elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA para el período 2021-2022.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

1. Que, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, es una entidad de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que, la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen a las Universidades o Instituciones de Educación Superior -IES para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico-administrativas.
3. Que, el Estatuto General de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** en sus artículos 25 y 31 determina que el Consejo Superior y el Consejo Académico, tendrán cada uno un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes, elegidos por la mayoría de los votos directos de los integrantes de estos estamentos, para un período de un (1) año siempre y cuando mantenga ese carácter estamental acorde a lo reglamentado.
4. Que, es política de la Institución promover la efectiva participación de los estudiantes en la vida académica, como elemento esencial de su formación ética y ciudadana, con el propósito de enriquecer los procesos académicos y desarrollar los valores democráticos. Para este fin garantizará su representación en los cuerpos colegiados.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 12

(septiembre 28 de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 11 del 2021 y se resuelve la ampliación de fechas para las elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA para el período 2021-2022.

5. Que, en la Asamblea General Extraordinaria del día 13 de septiembre del 2021 de la Corporación, los asistentes eligieron a través de votación, los miembros del Consejo Académico y Consejo Superior conforme a lo establecido en el literal A del artículo 25 y el artículo 31 de los Estatutos y su vez, aprobaron al Rector para convocar a elecciones de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los Consejos en mención.
6. Que, conforme al Artículo 96 del Acuerdo Número 03 de diciembre 05 de 2012 "Por la cual se aprueba el Reglamento Estudiantil de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO- UNICIENCIA**" El Rector(a) deberá convocar a la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo Superior, al Consejo Académico y al Consejo de Facultad.
7. Que, el día 21 de Septiembre se expidió y se publicó la Resolución Rectoral N° 11 de 2021 "Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades" estableciendo un tiempo de postulación entre el día 21 de Septiembre del 2021 hasta el día 27 de Septiembre del 2021 y que los interesados deberían postularse o ser postulados por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita por medio del correo secretaria.general@uniciencia.edu.co, y que concluidos los términos allí señalados, no hubo postulados de representación para las siguientes espacios enunciados con un 0 color rojo:

| NÚMERO DE POSTULADOS PARA CONSEJO SUPERIOR | |
|--|-------------|
| DOCENTES | ESTUDIANTES |
| 1 | 0 |

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 12

(septiembre 28 de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 11 del 2021 y se resuelve la ampliación de fechas para las elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA para el período 2021-2022.

| NÚMERO DE POSTULADOS PARA CONSEJO ACADEMICO | |
|---|-------------|
| DOCENTES | ESTUDIANTES |
| 1 | 0 |

| NÚMERO DE POSTULADOS PARA CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO | |
|--|-------------|
| DOCENTES | ESTUDIANTES |
| 0 | 0 |

| NÚMERO DE POSTULADOS PARA CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES | |
|---|-------------|
| DOCENTES | ESTUDIANTES |
| 0 | 3 |

| NÚMERO DE POSTULADOS PARA CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES | |
|--|-------------|
| DOCENTES | ESTUDIANTES |
| 0 | 0 |

| NÚMERO DE POSTULADOS PARA CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIAS | |
|--|-------------|
| DOCENTES | ESTUDIANTES |
| 1 | 1 |

8. Que, mediante Resolución Rectoral N° 11 del 2021 "Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades" se convocó a elección del Representante de los Egresados ante el consejo de las Facultades, siendo este un espacio de representación no descrito en los Estatutos de la Institución y el Reglamento Estudiantil.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 12

(septiembre 28 de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 11 del 2021 y se resuelve la ampliación de fechas para las elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA para el período 2021-2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DEROGAR el artículo 3 de la Resolución Rectoral N° 11 del 2021 "Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades", de conformidad con los fundamentos expresados en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 2. MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 11 del 2021 "Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades":

El calendario para el proceso de elecciones de representantes de los Docentes y Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad, quedará así:

| ACTIVIDAD | FECHA | DESAROLLO |
|---------------------------|---|--|
| INSCRIPCIÓN | Inicia el día 21 de Septiembre de 2021 hasta el día 07 de Octubre de 2021 | - Los interesados deberán postularse o ser postulados por uno o más estudiantes ante la Secretaría General de la Institución en comunicación escrita por medio del correo secretaria.general@uniciencia.edu.co |
| PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS | 11 de Octubre de 2021 | - Previa Verificación de Elegibilidad por parte de la Secretaría General, Oficina de Acreditación y Registro y Control. - Se publicará a través de nuestras Páginas Web https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales los candidatos que |

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 12

(septiembre 28 de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 11 del 2021 y se resuelve la ampliación de fechas para las elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA para el período 2021-2022.

| | | |
|---------------------------|--|---|
| | | cumplen los requisitos exigidos en los Estatutos de la Institución. |
| CAMPAÑAS ELECTORALES | Inicia el día 12 de Octubre de 2021 hasta el día 24 de Octubre de 2021 | - Las campañas electorales son esos esfuerzos competitivos hechos por los candidatos para ganar el apoyo de los electores, de manera honesta y transparente. |
| VOTACIÓN | 27 de Octubre de 2021 desde las 00:01 am hasta las 11:59 pm | - Los Docentes votarán por sus representantes al Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad a través de la Plataforma Académica SIGA, al igual que los estudiantes por sus representantes. |
| PUBLICACIÓN DE VOTACIONES | 28 de Octubre de 2021 | - Se publicará a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ y Redes Sociales oficiales el Acta de las votaciones. |
| NOMBRAMIENTO | 29 de Octubre de 2021 | - Se publicará a través de nuestras Páginas Webs https://unicienciabga.edu.co/ https://uniciencia.edu.co/ en la sección Resoluciones Rectorales, la correspondiente al Nombramiento Oficial de los Representantes para posesionarse ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad. |

PARÁGRAFO 1. Los plazos de inscripción señalados en el presente artículo sólo serán aplicables para aquellos órganos colegiados que no hayan tenido candidatos inscritos a representar Estudiantes o Docentes a fecha de 27 de septiembre de 2021, conforme se enuncia en las consideraciones de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 12

(septiembre 28 de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 11 del 2021 y se resuelve la ampliación de fechas para las elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA para el período 2021-2022.

PARÁGRAFO 2. Para el caso de la extensión de Montería se enviará un link al correo electrónico de los Estudiantes y Docentes para que puedan realizar la votación respectiva.

ARTÍCULO 3. Los demás Artículos de la Resolución Rectoral N° 11 del 2021 "Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades, siguen **VIGENTES**.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige desde su firma y publicación en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** para todas sus sedes y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
RECTOR